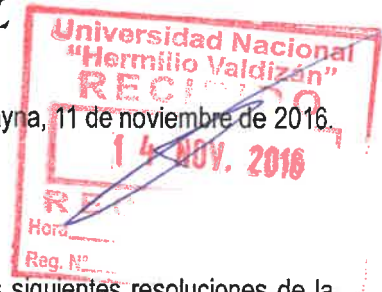




TRANSCRIPCIÓN
Esta copia ha expedido
Resolución N° 0302-2016-UNHEVAL-R

RESOLUCIÓN N° 0302-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 11 de noviembre de 2016.



Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 01478-2011-UNHEVAL-CU, se ratificó las siguientes resoluciones de la Facultad de Ciencias Agrarias: Resolución N° 050-2011-UNHEVAL/FCA-CF, del 15.ABR.2011, que amplió la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL y la Empresa Kiswara Gourmet SAC, por cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción, aprobado con la Resolución N° 002-2010-UNHEVAL-FCA-CF, del 22.FEB.2010, consecuentemente, modificar, en lo que corresponde, la Resolución N° 01461-2010-UNHEVAL-CU, del 18.JUN.2010, que aprobó la suscripción del referido Convenio; Resolución N° 051-2011-UNHEVAL/FCA-CF, del 15.ABR.2011, que dejó sin efecto la Resolución N° 0372-2010-UNHEVAL/FCA-D, del 14.DIC.2010, con la que se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL y la Empresa Kiswara Gourmet SAC, consecuentemente, aprobar la suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la UNHEVAL y la Empresa Kiswara Gourmet SAC, que consta de 08 cláusulas y tiene como objetivo poner en operación el Convenio Marco suscrito entre ambas institucional, mediante el cual se fomentará un trabajo articulado entre la UNHEVAL, a través del Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica Agroindustrial de la EAP de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, y la Empresa;

Que, con Resolución N° 0117-2014-UNHEVAL-R, se aprobó la suscripción de la Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la UNHEVAL y la Empresa Kiswara Gourmet SAC; que consta de siete (07) cláusulas;

Que el Ing. Fermín Montesinos Chávez, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con documento de fecha 06 de junio de 2016, dirigido al Rector(i), manifiesta que con la Resolución N° 0685-2014-UNHEVAL-R, se le designó como coordinador general del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con la empresa Kiswara Gourmet SAC y desde el monto de su designación trató de conectarse con algún responsable de la empresa, pero no tuvo la oportunidad de establecer una reunión con alguna persona de la empresa; asimismo, en el mes de enero se comunicó, vía telefónica, con el señor Rodolfo Farías Corrales, apoderado de la empresa, quien le informó que no operaba la planta por falta de energía eléctrica en el local ubicado en el Jr. Dos de Mayo; por lo expuesto, recomienda que se revise el convenio especifico y su respectiva adenda para examinar la conveniencia de continuar con el mismo, en vista que no está cumpliendo la cláusula cuarta de la adenda al Convenio Especifico, firmada el 24 de febrero de 2014 y aprobada con la Resolución N° 0117-2014-UNHEVAL-R; además, resulta imposible cumplir funciones con una empresa que no está en operación; en consecuencia, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Coordinador General del Convenio Especifico con la empresa Kiswara Gourmet SAC;

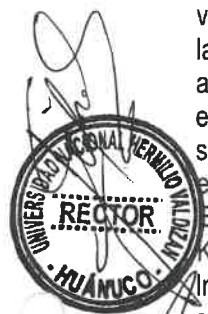
Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 458-2016-UNHEVAL-OCTI, dirigido al Rector, sugiere la designación de la Dra. Ana María Matos Ramírez, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, como coordinadora general del Convenio Especifico referido;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 136-2016-UNHEVAL-CCAD, dirigido al Rector, sugiere que el coordinador general para la ejecución y monitoreo del convenio sea la docente María Betzabe Gutiérrez Solórzano y que se solicite un informe de cumplimiento del convenio a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2056-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, según lo sugerido por el Consejo Consultivo de la Alta Dirección; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones N°s 0241 y 0278-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016 y de Secretaria General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, los días 10 y 11 de noviembre de 2016;

///...





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

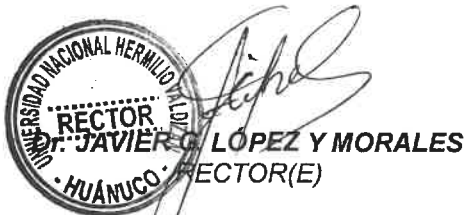
...///RESOLUCIÓN N° 0302-2016-UNHEVAL-R

Pag. 02

SE RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR**, el 06 de junio de 2016, la renuncia a la coordinación general del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la empresa Kiswara Gourmet SAC, del Ing. FERMÍN ROLANDO MONTESINOS CHÁVEZ; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DESIGNAR**, a partir del 11 de noviembre de 2016, a la Ing. MARÍA BETSABE GUTIÉRREZ SOLÓRZANO, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, como COORDINADORA GENERAL del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional* suscrito entre la Empresa Kiswara Gourmet SAC y la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersaly Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
FIlyS-DIGA
ORH
USA-UEyC
File-Archivo